



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 694 Fecha: 05/06/2015

Resolución Ministerial

Nº 167 -2015-MINCETUR

Lima, 05 de junio de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;

Que, el Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC, es un bloque plurilateral importante del mundo actual, que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de 21 economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran, entre ellos el Perú, que desde su ingreso al APEC en 1998 ha contribuido a incrementar los vínculos comerciales y de inversión y ha aprovechado las oportunidades que la región de Asia-Pacífico ofrece en el contexto bilateral y regional;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 061-2014-RE, se declara de interés nacional el ejercicio por el Perú de la Presidencia del APEC durante el año 2016, lo que conlleva la realización de la XXIV Cumbre de Líderes de dicho Foro y los eventos conexos que se llevarán a cabo los años 2015 y 2016; en tal sentido el MINCETUR requiere involucrarse en los trabajos previos durante el año 2015, para identificar actividades prioritarias a realizar y hacer el seguimiento de los mismos en el año 2016;

Que, en el marco del APEC, se llevará a cabo la Cuadragésima Reunión del Grupo de Trabajo de PYMES del Foro APEC y Reuniones Conexas, en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, del 10 al 11 de junio de 2015;

Que, dicha reunión tiene como objetivos conocer el estado de situación de las actividades que se han venido realizando en el referido grupo de trabajo vinculadas a la internacionalización de las PYMEs, conocer casos y políticas exitosas que pueden ser implementadas o replicadas en el Perú así como hacer el seguimiento para encontrar sinergias y desarrollar posibles proyectos o iniciativas con miras a 2016 en lo que respecta a la inserción de las PYMEs y cadenas globales de valor;

Que, en tal sentido, se considera conveniente que un representante del MINCETUR participe en dicho evento, para cumplir tales objetivos así como efectuar coordinaciones en temas relacionados al liderazgo del Perú en APEC 2016. y asista a los talleres "Abordando los obstáculos al comercio de productos para el cuidado de la salud: Apoyando a las PYMEs a participar en las cadenas globales de valor" y "Facilitando el Comercio para las PYMEs mediante una mejor comprensión de las Medidas No Arancelarias en la Región Asia-Pacífico", que se llevarán a cabo los días 08 y 09 de junio de 2015;



Que, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje del señor Héctor Augusto Zevallos Urquieta, profesional que presta servicios a la Dirección Nacional de Asuntos Multilaterales y Negociaciones Comerciales Internacionales, del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación de MINCETUR, participe en el evento antes mencionado;

Que, el Gobierno de los Estados Unidos de América financiará los gastos por concepto de pasajes aéreos, así como el hospedaje y alimentación para el día 08 de junio, por lo que el MINCETUR asumirá los gastos correspondientes a viáticos para los días 09 al 11 de junio de 2015;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje del señor Héctor Augusto Zevallos Urquieta, profesional que presta servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos de América, del 07 al 12 de junio de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participe en la Cuadragésima Reunión del Grupo de Trabajo de PYMEs del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico - APEC y Reuniones Conexas, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

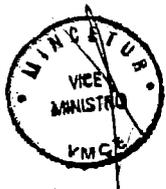
ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos (US\$ 440,00 x 03 días) : US\$ 1 320,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el Sr. Zevallos Urquieta presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Magali Silva Velarde-Alvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 694

Fecha: 05/06/2015